



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 01 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0260/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGA/366/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, signado por el Director General de Administración, en la Alcaldía Cuauhtémoc, el Lic. Israel Salgado González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1922/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Israel Salgado González, Director General de Administración en la Alcaldía Cuauhtémoc.

MAMM





Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Oficio No. AC/ DGA/ 366 /2022

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2022

3.0.0.0.17

Asunto: Se emite respuesta al oficio SG/DGJyRL/PA/CCDMX/II/0008.3/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E



En atención a su Oficio SG/DGJyRL/PA/CCDMX/II/0008.3/2022 de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con número de Oficio MDPPOPA/CSP/1922/2021 que contiene el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, por el que se exhorta:

*" a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que reestructuren su organigrama en el primer trimestre del 2022, con el propósito de otorgar atribuciones y funciones a una Jefatura de Unidad Departamental que tenga como finalidad la Reactivación Económica en sus Alcaldías, tomando en cuenta los gastos compensados de cada una de ellas; lo anterior, derivado de los efectos económicos que han sufrido las y los habitantes de la Ciudad de México por la pandemia del Covid-19" (sic)*

Al respecto, informo que con fecha 22 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicó el Manual Administrativo de la Alcaldía de Cuauhtémoc con número de registro MA-38/131021-OPA-CUH-5/010119, en donde se encuentra la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y la Subdirección de Fomento Cooperativo, ambas dependientes de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, mismas que entre sus funciones cuentan con el objetivo fundamental de la Reactivación Económica de la Alcaldía, las cuales se anexan para mejor referencia, y tomando en consideración el SEGUNDO PUNTO

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Oficio No. AC/ DGA/ **366** /2022

RESOLUTIVO en donde indica "...que cada una de las Demarcaciones cuenta con Áreas de Desarrollo Económico o similares, y las mismas se pueden ajustar a la presente propuesta..."(sic), este Órgano Político-Administrativo se encuentra cumpliendo el Punto de Acuerdo de merito, y observando los principios de austeridad, racionalidad y transparencia, sin ampliar la nómina de la Administración Pública Local.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
ISRAEL SALGADO GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C. c. p. Secretaria Particular.- Atención Volante 200/2022  
Jorge Rodrigo Torres Ortega.- Director de Recursos Humanos.- Atención Of. AC/DGA/DRH/000413/2022.  
Lic. Rosa María Camacho Aguilar- Subdirectora de Organización y Desarrollo Administrativo.- Para su conocimiento.  
C. D. Patricia Yolanda Huerta Vázquez.- J.U.D. de Administración de Procesos.- Para su conocimiento.

Volante DGA/405/2022  
SODA/068/2022

  
RMCA/PYHV/behm/igp/bmmt.

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350



- En coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico, efectuar convenios de colaboración con los mercados y establecimientos mercantiles para la disposición correcta de desechos.
- En coordinación con el área de Servicios Urbanos, generar un plan de atención de parques y jardines públicos.
- En coordinación con la Dirección de Obras, diseñar y formular una estrategia de obras y construcción que garantice un uso de suelo correcto y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de la demarcación, implementando una gestión ambiental que mejore el desempeño ambiental de la Alcaldía.
- Establecer proyectos de aprovechamiento del agua, energía y gestión correcta de residuos, así como determinar canales de comunicación para la difusión de acciones y resultados, en una constante colaboración con entidades Locales y Federales.
- Supervisar y coordinar al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que en términos de la estructura orgánica le compete, así como lo que establezca el superior jerárquico o Titular de la Dependencia.
- Control y gestión de los asuntos que le sean asignados conforme al ámbito de atribuciones para su mejor desempeño, en su caso preparar la documentación que deba suscribir el superior jerárquico.
- Participar en la planeación, programación, organización y control de las funciones de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo correspondientes.
- Aplicar y cumplir los estándares sobre la conducta y ética de los servidores públicos.

**PUESTO:** Dirección de Desarrollo y Fomento Económico.

- Gestionar el desarrollo local sustentable mediante la coordinación y vinculación interinstitucional, la planificación y establecimiento de acciones institucionales de proyectos productivos y de negocios, mediante la capacitación y formación laboral de la población residente en la demarcación.
- Coordinar y articular la relación Interinstitucional con los gobiernos federal, local y de la Alcaldía, así como con las representaciones de otras entidades de la República Mexicana y países (embajadas), organismos privados, nacionales e internacionales, con el fin de celebrar Convenios de Colaboración Interinstitucional para el desarrollo económico sustentable.
- Definir y Gestionar un portafolio de proyectos productivos de inversión y coinversión.
- Planear una estrategia de desarrollo local a partir de la diversificación productiva, el empleo, la integración de cadenas productivas y la definición de corredores y circuitos comerciales, para el establecimiento y fortalecimiento de la pequeña y mediana empresas.
- Asegurar una estrategia de capacitación y formación laboral y de organización social en distintas figuras asociativas, según la actividad económica.
- Buscar la participación con los sectores público y privado para promover el desarrollo económico de la Alcaldía.
- Establecer capacitaciones y vinculaciones con otras dependencias y sector privado para el Desarrollo de Negocios y Generación de Empleo.
- Establecer acciones de coordinación y planificación en el marco de las Leyes de Fomento para el Desarrollo Económico y de Fomento Cooperativo de la Ciudad de México.



- Definir el Programa de Fomento Económico y el Programa de Turismo de la Alcaldía.
- Promover la innovación y el empoderamiento de los sistemas productivos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
- Diseñar mecanismos de colaboración que permitan la organización de empresas sociales, la vinculación comercial, la definición de corredores y circuitos de desarrollo económico, el impulso de las actividades económicas potenciales, para mejorar la calidad de vida y bienestar de la población de la Demarcación.
- Vincular las actividades de las empresas socialmente responsables con actividades que beneficien a la población en general, así como establecer una estrategia de coordinación con los sectores empresariales, sociales, académicos y turísticos para el impulso de negocios y el empleo, bajo un concepto de economía de proximidad.
- Organizar la integración de las cadenas productivas en la Ciudad de México para el fortalecimiento de la economía local de los habitantes de la demarcación, preferentemente, planeando la zonificación y orientación de las actividades comerciales en áreas potenciales de la demarcación.
- Promover la innovación y el empoderamiento de los sistemas productivos para su territorialización mediante una estrategia de polígonos de impulso económico, así como programar mecanismos y acciones de promoción y difusión de actividades económicas dentro y fuera de la demarcación.
- Vincular a poblaciones indígenas, pueblos originarios, madres solteras, población de la Diversidad Sexual, migrantes, niños, jóvenes, adultos mayores y mujeres en riesgo de violencia, o víctima de ella, al sector productivo y laboral, con el fin de mejorar su calidad de vida y darles oportunidades de desarrollo.
- Establecer una estrategia de coordinación con los sectores empresariales, sociales, y turísticos para el impulso de empleo, bajo un concepto de economía social.
- Programar mecanismos y acciones de promoción y difusión a los productos y servicios de dichas poblaciones.
- Coordinar la elaboración de un padrón para vincular y dar seguimiento a las actividades y bolsa de trabajo específicamente para dichas poblaciones.

**PUESTO:** Subdirección de Fomento Cooperativo.

- Implementar proyectos encaminados a incidir en el crecimiento económico de los habitantes de la demarcación.
- Elaborar un programa de capacitación, dirigido a emprendedores, grupos de trabajo y organizaciones sociales para contribuir con el desarrollo de sus habilidades y motivar sus actividades productivas, comerciales y administrativas, en la generación de fuentes de empleo e ingresos.
- Ejecutar planes de trabajo para el desarrollo productivo y comercial, que propicien la creación de empresas competitivas en el mercado orientadas a capitalizar su esfuerzo productivo socialmente.
- Fomentar la creación de Empresas Sociales y Solidarias a través de la Alcaldía, así como de micro, pequeñas y medianas Empresas en la Demarcación, vinculando a representantes de diferentes sectores públicos y privados para la realización de contratos o convenios

encaminados a favorecer el desarrollo en la economía social de la demarcación, así como organizar ferias, exposiciones, trueques e intercambios comerciales, para promover la participación de las Empresas Sociales y Solidarias, micro, pequeñas y medianas Empresas.

- Contribuir a la Constitución y fortalecimiento de empresas sociales y solidarias en la demarcación, mediante el establecimiento de programas y acciones de fomento cooperativo.
- Promover la integración de organizaciones sociales con base en intereses comunes y principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con la finalidad de satisfacer necesidades individuales y colectivas.
- Difundir la Cultura Cooperativista en programas, eventos y proyectos de la demarcación, promoviendo el desarrollo y creación de empresas sociales y solidarias vinculadas con programas, eventos y proyectos productivos que se impulsen en la demarcación, así como la integración de sociedades Empresas Sociales y Solidarias en los pueblos, barrios y comunidades.
- Promover un programa integral para generar en el ámbito de su competencia, los trámites administrativos que propicien la constitución, funcionamiento, verificación, certificación y desarrollo de las sociedades Empresas Sociales y Solidarias de la demarcación.
- Impulsar estrategias de vinculación con organismos, públicos y/o privados que les permitan acceder a créditos blandos, capital ángel o semilla según el requerimiento de cada empresa social solidaria.
- Contribuir al desarrollo de aptitudes, destrezas, y conocimientos de los ciudadanos, para fortalecer una cultura de participación en la economía social, fomentando el autoempleo a través de la conformación de empresas sociales solidarias en la demarcación.
- Instrumentar programas de capacitación para los ciudadanos, que permitan fortalecer sus conocimientos para desarrollar aptitudes y destrezas, en oficios que generen autoempleo.
- Promover la participación de las Universidades a fin de establecer programas conjuntos de vinculación y capacitación de los jóvenes de la demarcación así como la certificación de los estándares de competencias, mediante convenios con Instituciones públicas y privadas.
- Promocionar la creación de Empresas Sociales y Solidarias que permitan tener una organización vecinal productiva.
- Realizar convenios con el sector público y privado, para la realización de cursos, foros, talleres, etc. Que fomenten y promuevan la creación de empresas sociales y solidarias.

**PUESTO:** Subdirección de Turismo.

- Formular, conducir y evaluar la estrategia local de turismo sustentable, aprovechando y promoviendo la conservación del patrimonio histórico-cultural en la Alcaldía.
- Elaborar y establecer estrategias de turismo, de conformidad con el Proyecto de Gobierno para la Alcaldía de Cuauhtémoc.
- Analizar y formular los instrumentos en materia de políticas públicas enfocadas a la promoción del turismo a nivel local.